

2013-10-01-02-P00 3873

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA SRA. HERRERA ALMEIDA
ANABELA FERNANDA KATIUSHCA Y OTROS
A FAVOR DEL DR. ROSALES MIÑO
HUMBERTO PEDRO MANUEL Y OTRO
POR CUANTIA DE \$ 1.000,00

ESCRITURA No. 003873

FACTURA No. 37625

SE DIO TRES COPIAS



"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes dos de septiembre del dos mil trece, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, comparecen: de una parte, los cónyuges señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar; los cónyuges señor Fabián Alfonso Herrera Dávila y señora María Elena Almeida Subía; y de otra parte doctor Humberto Pedro Manuel Rosales Miño; y el señor Juan Martín Rosales Herrera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de sestado civil casados a excepción del último que es de estado civil soltero, vecinos de éste lugar, hábiles en Derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus cédulas de identidad cuyas copias se adjunta, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan

y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
transferencia de participaciones de la compañía "SOLUCIONES
COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a
la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: a)
Los cónyuges señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y
señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, de estado civil casados,
domiciliados en esta ciudad de Ibarra; los cónyuges señor Fabián
Alfonso Herrera Dávila y señora María Elena Almeida Subía, de estado
civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Ibarra; los intervinientes
comparecen en su calidad de cedentes b) Los señores doctor Humberto
Pedro Manuel Rosales Miño, de estado civil casado, de profesión
Abogado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; y el señor Juan Martín
Rosales Herrera, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
domiciliado en esta ciudad de Ibarra; los intervinientes comparecen
en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son legalmente
capaces para contratar y obligarse cual en Derecho se requiere.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "SOLUCIONES
COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA. "; se
constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital de
un mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante
escritura pública celebrada el día miércoles veintiuno de septiembre
del dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra doctor
Carlos Proaño Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004458, del seis de octubre del
dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra,

bajo la partida número cuatrocientos tres, del Registro Mercantil, el dieciocho de octubre del dos mil once.- b) La junta General Extraordinaria de socios, en sesión del treinta de abril del dos mil trece, resolvió con el voto unánime del capital social el ingreso de los nuevos socios los señores doctor Pedro Manuel Rosales y Juan Martín Rosales Herrera; que la socia señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y su cónyuge señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, ceden todas sus participaciones, al doctor Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, casado con la señora Carmen Elena Herrera Almeida, dando un total de setecientos cincuenta (750) participaciones; y el socio señor Fabián Alfonso Herrera Dávila y su cónyuge señora María Elena Almeida Subía, ceden al señor Juan Martín Rosales Herrera, soltero, todas sus participaciones, dando un total de doscientos cincuenta (250) participaciones; quienes ingresan a formar parte de la compañía, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta General Extraordinaria de socios, en sesión celebrada el treinta de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió el ingreso de los nuevos socios en las personas del señor doctor Humberto Pedro Manuel Rosales y señor Juan Martín Rosales Herrera.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: 1. La socia Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y su cónyuge señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, ceden a favor del señor doctor Humberto Pedro Manuel Rosales, casado con la señora Carmen Elena Herrera Almeida; setecientos cincuenta participaciones de un dólar de valor por cada una, de las posee en la compañía



A

"SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; 2. El socio señor Fabián Alonso Herrera Dávila, y su cónyuge señora María Elena Almeida Subía, ceden en favor del señor Juan Martín Rosales Herrera, soltero; doscientas cincuenta participaciones, de un dólar de valor por cada una, de las posee en la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.".- Con la transferencia de las participaciones se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes dan su expreso consentimiento para que se realice la transferencia de participaciones que poseen en la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, en razón de convenir a sus mutuos intereses.- SEXTA.- PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se paga en dinero en efectivo en moneda de curso legal, que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, por parte de los cesionarios.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Expresamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan copias certificada de la Junta general Extraordinaria de treinta de abril del dos mil trece, en la que se autoriza realizar las transferencia en la forma constante en este contrato; la Nómina de socios conferida por la Superintendencia

de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento.- firmado) Ilegible.- Dr. Pedro M. Rosales Miño.- Matrícula número 211 C.A.I.-“ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



[Handwritten signature]

Sra. Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida

C. I. 1001443892

[Handwritten signature]

Sr. Gustavo Marcelo Miño Benalcazar

Cl. 170709848-7

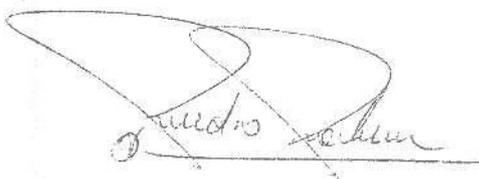
[Handwritten signature]

Sr. Fabián Alfonso Herrera Dávila

C. I. 1000512010


Sra. María Elena Almeida Subía

C.I. 1000570156



Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño

C.I. 1001075264



Sr. Juan Martín Rosales Herrera

C.I. 1003679618


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 142883

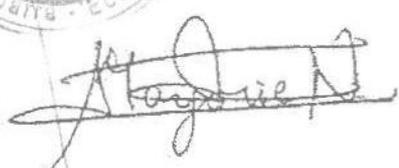
Usuario: mnavarrete

Nombre: SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1001440892	HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	750,0000	
2	1000512010	HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/11/2011 18:38:06



Marjorie Fernández Navarrete Silva
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2013 10:03:19

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

ACTA NRO. 4
ACTA EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA.
LTDA."

En la ciudad de Ibarra a los treinta días de abril del dos mil trece siendo las diecinueve horas, previa convocatoria realizada por la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Mariano Acosta y Heliodoro Ayala, de esta ciudad, todos los socios de la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA." a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, convocada por la señora Gerente; concurren también los señores Dr. Pedro Manuel Rosales y Juan Martín Rosales Herrera. Por cuanto existe el quórum reglamentario del cien por ciento del capital social, se instala la sesión bajo la presidencia del señor Fabián Alonso Herrera Dávila, con el objeto de tratar los siguientes puntos constantes en la convocatoria:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Presentación de Renuncia de Gerente y Presidente;
- 3.- Resolver sobre la cesión de participaciones de la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y del señor Fabián Alonso Herrera Almeida;
- 4.- Elección de Gerente y Presidente de la Compañía

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratar el segundo punto.

Intervienen la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, quien desempeña el cargo de Gerente, y expone que por cuanto se desempeña como Gerente en otra empresa no cuenta con el tiempo necesario para el control y manejo de esta compañía, por lo que en su carta expone que presenta su renuncia y se le autorice vender el total de sus participaciones; El señor Fabián Alonso Herrera Dávila, manifiesta que él no está interesado en comprar las participaciones de la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida; que en estas circunstancias, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía y que desea vender el total de sus participaciones; aspecto estos que se pone en consideración de la Junta.

Luego de la debida deliberación la Junta RESUELVE:

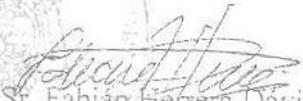
- 1.- Aceptar la renuncia de la Gerente y Presidente de la Compañía que venía desempeñando;
- 2.- Aceptar por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, y Fabián Alonso Herrera Dávila a favor de los señores Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño y Juan Martín Rosales Herrera, de la siguiente manera: la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, le cede al Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, setecientos cincuenta (750) participaciones; y el señor Fabián Alonso Herrera Dávila le cede al señor Juan Martín Rosales Herrera, doscientas cincuenta (250) participaciones;
- 3.- Por encontrarse vacantes los cargos de Gerente y Presidente de la compañía los socios presentes proceden a la elección del cargo de Gerente y por resolución unánime, se designa como Gerente al Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, quedando con este reemplazado

el cargo de Gerente de la Compañía Soluciones Comerciales y de Servicios SOLCOMSER CIA. LTDA., para el período estatutario de cuatro años; posteriormente proceden a la elección del cargo de Presidente y por resolución unánime, se designa como Presidente al señor Juan Martín Rosales Herrera, quedando con este reemplazado el cargo de Presidente de la Compañía Soluciones Comerciales y de Servicios SOLCOMSER CIA. LTDA., para el período estatutario de cuatro años. Una vez que queda conformada la Directiva en su totalidad la presidencia felicita a todos los miembros, esperando la máxima colaboración de todos los socios de la compañía, a fin de continuara adelante con el proyecto del servicio de expendio de productos alimenticios.

4.- La Junta General también RESUELVE por unanimidad que se le faculte al señor Gerente para que realice los trámites necesarios a fin de que se lleven a efecto las resoluciones que se han tomado en esta Junta General Extraordinaria.

Luego de haberse aprobado los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente declara un receso de quince minutos para redactar el acta y luego a las veinte horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios. La presidencia declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.




Sr. Fabián Herrera Davila
PRESIDENTE


Sra. Anabela Herrera Almeida
GERENTE

Certifico: Que es fiel copia del original


Sra. Anabela Herrera Almeida
GERENTE

Ibarra, a 30 de abril del 2013



Señor
Pedro Manuel Rosales Miño
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 30 de abril del 2013, le designó a usted GERENTE, de la compañía SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA., teniendo la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

Sus facultades son las determinadas en el artículo 29 de los estatutos sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño Mera, el día miércoles veintiuno de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la partida número cuatrocientos tres, el dieciocho de octubre del dos mil once.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cuatro años.

Al pie del presente nombramiento le agradezco se sirva expresar su aceptación para los fines de ley.

Fabián Alonso Herrera Dávila
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDIANRIA DE LA COMPAÑIA

En la ciudad de Ibarra, a 30 de abril del 2013, acepto el presente nombramiento de Gerente de la compañía SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.

Dr. Pedro Manuel Rosales Miño
C.C. 1001075264
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Río Cenepa 3-71 y Río Chota

me

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

. . ZON.- En esta fecha y bajo la partida N° 9 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.- Ibarra, tres de Julio del dos mil trece.



RESPONSABLE.-

Freddy Herrera Pozo

Ab. FREDDY HERRERA POZO

EL REGISTRADOR



10 JUL 2013

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO IBARRA

DR. CARLOS PROAÑO MERA
NOTARIO 300 DEL CANTON IBARRA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
100107528-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSALES MIÑO
 HUMBERTO PEDRO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
 1958-12-12

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

CARMEN ELENA
 HERRERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSALES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MIÑO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-25

V437444224
 000004593





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059
059 - 0218

1001075284
 Cedula

ROSALES MIÑO HUMBERTO PEDRO MANUEL

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO

CANTÓN
 PARROQUIA

0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100144389-2

HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

10 SEPTIEMBRE 1971

002-0264 01526 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1971




ECUATORIANA***** V444414442

CASADO GUSTAVO MARCELO MIÑO B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ALFONSO HERRERA

MARIA ELENA ALMEIDA

IBARRA 19/06/2006

19/06/2018

REN 0207792




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0158 1001443892

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA

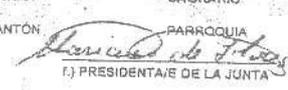
IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO

0 SAGRARIO ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170709848-7

APELLIDOS Y NOMBRES MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO ANABELA FERNANDA HERRERA A




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ VX333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIÑO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENALCAZAR BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0261 1707098487

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO

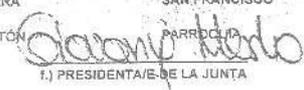
IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN FRANCISCO

0 SAGRARIO ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 100057016-6

ALMEIDA SUBIA MARIA ELENA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

07. ENERO 1942

001-1 0013 00036 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1942



Maria Elena Subia

ECUATORIANA*****

V2343V2442

CASADO FABIAN HERRERA

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CESAR ELIAS ALMEIDA

BLANCA ISABEL SUBIA

IBARRA 03/02/2005

03/02/2017

PEN 0145751



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 100051201-0

CEDENA DE
HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

16 DE ENERO 1934

Cedula de Identificación 001-E 0014 00054 M

CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1934



Fabian Alfonso Herrera Davila

ECUATORIANA ***** 034442244

CASADO ELENA ALMEIDA

SECUNDARIA AGRICULTOR

ATAMALPA HERRERA
 CARMELA DAVILA

16/07/2019 16/07/2009

REN 0114393
 imb




ECUADOR *****

7444314222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

HUMBERTO PEDRO M ROSALES MINO

CARMEN ELENA HERRERA ALMEIDA

IBARRA

08/03/2010

08/03/2022

REN 2499674



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION



DEDUJIDA

CIUDADANIA

1003679618

ROSALES HERRERA JUAN MARTIN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

06 MARZO

1992

002-E 0223 01232 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1992

Juan Martin Rosales



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059-0206

1003679618

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

ROSALES HERRERA JUAN MARTIN

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia que la sello y firmo en Ibarra, a dos de septiembre del dos mil trece.-



[Signature]
Dr. Carlos Droaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

[Handwritten mark]

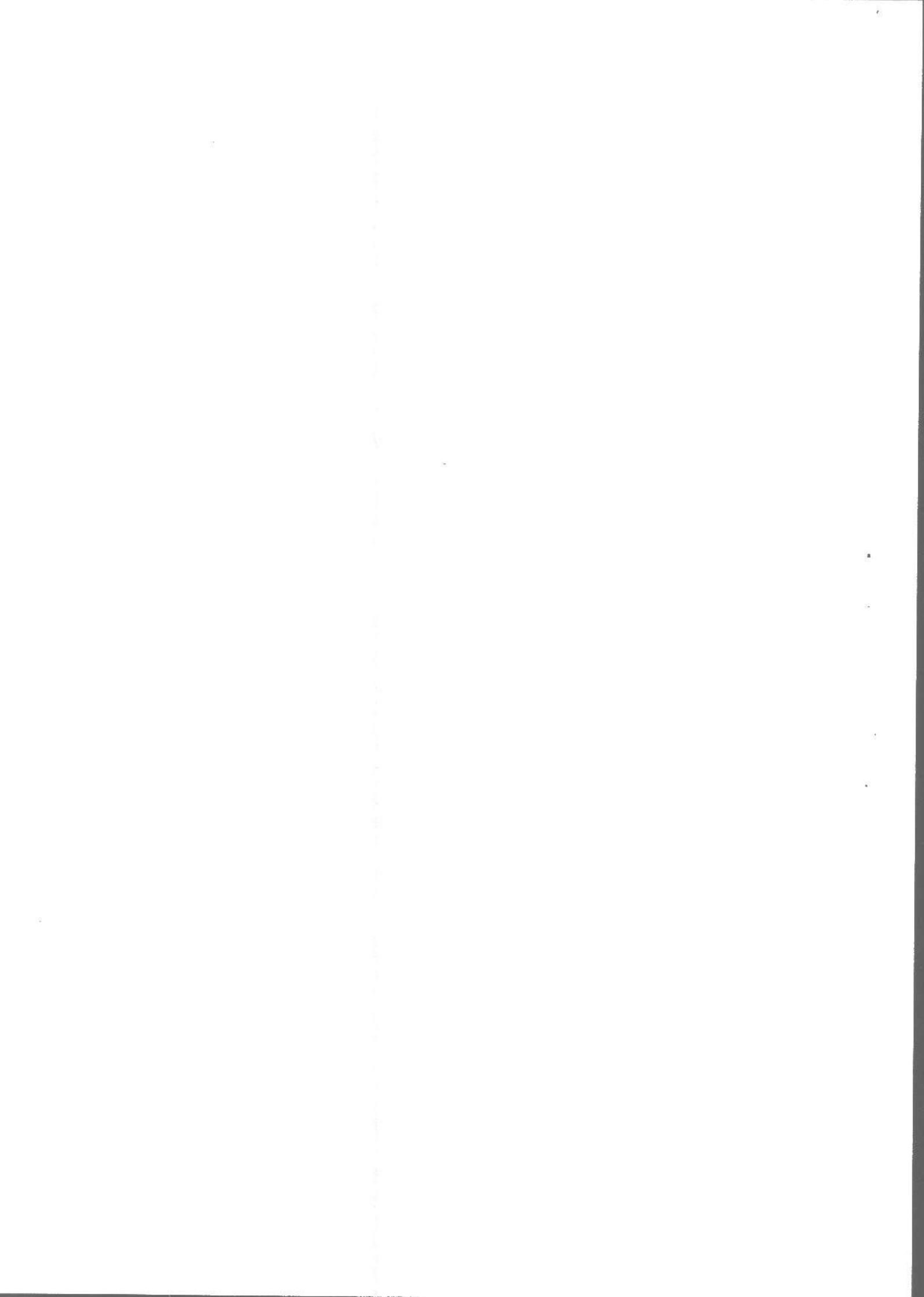
ZON: Mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece, se transfirió setecientas cincuenta participaciones de propiedad de los cónyuges señor ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA y señor GUSTAVO MARCELO MIÑO BENALCAZAR a favor del Doctor HUMBERTO PEDRO MANUEL ROSALES y doscientas cincuenta participaciones de propiedad de los cónyuges señor FABIAN ALONSO HERRERA DAVILA y señora MARIA ELENA ALMEIDA SUBIA a favor del señor JUAN MARTIN ROSALES HERRERA, de la COMPAÑIA "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA".. tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha veintiuno de septiembre del dos mil once, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño M., e inscrita el dieciocho de octubre del mismo año; y, en cada una de las copias. Ibarra, a dos de Enero del dos mil catorce. De todo lo que doy fe.



Sandra Rocio Castillo Paguay

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.

[Handwritten mark]



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

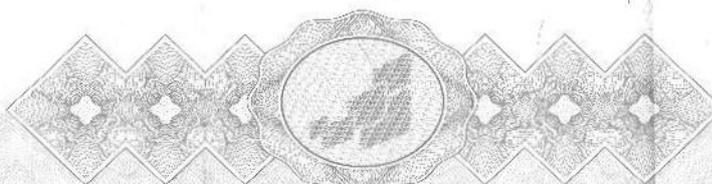
NÚMERO DE REPERTORIO:	8
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001443892	HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1003679618	ROSALES HERRERA JUAN MARTIN	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1707098487	MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1000512010	HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1000570166	ALMEIDA SUBIA MARIA ELENA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1001075264	ROSALES MIÑO PEDRO MANUEL	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 403 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2011 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



2013-10-01-02-P00 3873

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA SRA. HERRERA ALMEIDA
ANABELA FERNANDA KATIUSHCA Y OTROS
A FAVOR DEL DR. ROSALES MIÑO
HUMBERTO PEDRO MANUEL Y OTRO
POR CUANTIA DE \$ 1.000,00

ESCRITURA No. 003873

FACTURA No. 37625

SE DIO TRES COPIAS



“En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes dos de septiembre del dos mil trece, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, comparecen: de una parte, los cónyuges señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar; los cónyuges señor Fabián Alfonso Herrera Dávila y señora María Elena Almeida Subía; y de otra parte doctor Humberto Pedro Manuel Rosales Miño; y el señor Juan Martín Rosales Herrera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de sestado civil casados a excepción del último que es de estado civil soltero, vecinos de éste lugar, hábiles en Derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus cédulas de identidad cuyas copias se adjunta, de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan

y que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: a) Los cónyuges señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Ibarra; los cónyuges señor Fabián Alfonso Herrera Dávila y señora María Elena Almeida Subía, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Ibarra; los intervinientes comparecen en su calidad de cedentes b) Los señores doctor Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, de estado civil casado, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; y el señor Juan Martín Rosales Herrera, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; los intervinientes comparecen en su calidad de cesionarios. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse cual en Derecho se requiere.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA. "; se constituyó con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el día miércoles veintiuno de septiembre del dos mil once, ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra doctor Carlos Proaño Mera, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004458, del seis de octubre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra,

bajo la partida número cuatrocientos tres, del Registro Mercantil, el dieciocho de octubre del dos mil once.- b) La junta General Extraordinaria de socios, en sesión del treinta de abril del dos mil trece, resolvió con el voto unánime del capital social el ingreso de los nuevos socios los señores doctor Pedro Manuel Rosales y Juan Martín Rosales Herrera; que la socia señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y su cónyuge señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, ceden todas sus participaciones, al doctor Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, casado con la señora Carmen Elena Herrera Almeida, dando un total de setecientos cincuenta (750) participaciones; y el socio señor Fabián Alfonso Herrera Dávila y su cónyuge señora María Elena Almeida Subía, ceden al señor Juan Martín Rosales Herrera, soltero, todas sus participaciones, dando un total de doscientos cincuenta (250) participaciones; quienes ingresan a formar parte de la compañía, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA.- ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS Y CESION DE PARTICIPACIONES.- La junta General Extraordinaria de socios, en sesión celebrada el treinta de abril del dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió el ingreso de los nuevos socios en las personas del señor doctor Humberto Pedro Manuel Rosales y señor Juan Martín Rosales Herrera.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: 1. La socia Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y su cónyuge señor Gustavo Marcelo Miño Benalcázar, ceden a favor del señor doctor Humberto Pedro Manuel Rosales, casado con la señora Carmen Elena Herrera Almeida; setecientos cincuenta participaciones de un dólar de valor por cada una, de las posee en la compañía



A

"SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; 2. El socio señor Fabián Alonso Herrera Dávila, y su cónyuge señora María Elena Almeida Subía, ceden en favor del señor Juan Martín Rosales Herrera, soltero; doscientas cincuenta participaciones, de un dólar de valor por cada una, de las posee en la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.".- Con la transferencia de las participaciones se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes dan su expreso consentimiento para que se realice la transferencia de participaciones que poseen en la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA."; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, en razón de convenir a sus mutuos intereses.- SEXTA.- PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se paga en dinero en efectivo en moneda de curso legal, que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, por parte de los cesionarios.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Expresamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan copias certificada de la Junta general Extraordinaria de treinta de abril del dos mil trece, en la que se autoriza realizar las transferencia en la forma constante en este contrato; la Nómina de socios conferida por la Superintendencia

de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento.- firmado) Ilegible.- Dr. Pedro M. Rosales Miño.- Matrícula número 211 C.A.I.-“ Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sra. Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida

C. I. 1001443892

Sr. Gustavo Marcelo Miño Benalcazar

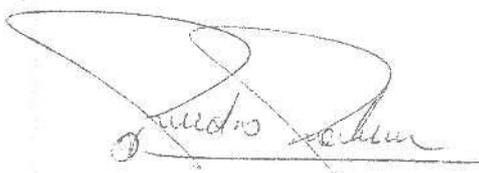
Cl. 170709848-7

Sr. Fabián Alfonso Herrera Dávila

C. I. 1000512010


Sra. María Elena Almeida Subía

C.I. 1000570156



Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño

C.I. 1001075264



Sr. Juan Martín Rosales Herrera

C.I. 1003679618


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 142883

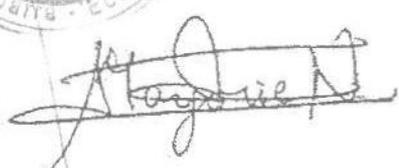
Usuario: mnavarrete

Nombre: SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	1001440892	HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA	ECUADOR	NACIONAL	750,0000	
2	1000512010	HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	250,0000	
TOTAL (USD \$):						1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 23/11/2011 18:38:06



Marjorie Fernández Navarrete Silva
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 31/07/2013 10:03:19

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

ACTA NRO. 4
ACTA EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA.
LTDA."

En la ciudad de Ibarra a los treinta días de abril del dos mil trece siendo las diecinueve horas, previa convocatoria realizada por la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Mariano Acosta y Heliodoro Ayala, de esta ciudad, todos los socios de la compañía "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA." a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, convocada por la señora Gerente; concurren también los señores Dr. Pedro Manuel Rosales y Juan Martín Rosales Herrera. Por cuanto existe el quórum reglamentario del cien por ciento del capital social, se instala la sesión bajo la presidencia del señor Fabián Alonso Herrera Dávila; con el objeto de tratar los siguientes puntos constantes en la convocatoria:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Presentación de Renuncia de Gerente y Presidente;
- 3.- Resolver sobre la cesión de participaciones de la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida y del señor Fabián Alonso Herrera Almeida;
- 4.- Elección de Gerente y Presidente de la Compañía

Se aprueba el orden del día y se pasa a tratar el segundo punto.

Intervienen la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, quien desempeña el cargo de Gerente, y expone que por cuanto se desempeña como Gerente en otra empresa no cuenta con el tiempo necesario para el control y manejo de esta compañía, por lo que en su carta expone que presenta su renuncia y se le autorice vender el total de sus participaciones; El señor Fabián Alonso Herrera Dávila, manifiesta que él no está interesado en comprar las participaciones de la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida; que en estas circunstancias, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la compañía y que desea vender el total de sus participaciones; aspecto estos que se pone en consideración de la Junta.

Luego de la debida deliberación la Junta RESUELVE:

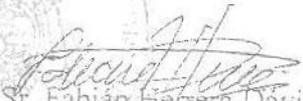
- 1.- Aceptar la renuncia de la Gerente y Presidente de la Compañía que venía desempeñando;
- 2.- Aceptar por unanimidad la cesión de participaciones de los socios Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, y Fabián Alonso Herrera Dávila a favor de los señores Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño y Juan Martín Rosales Herrera, de la siguiente manera: la señora Anabela Fernanda Katiushca Herrera Almeida, le cede al Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, setecientos cincuenta (750) participaciones; y el señor Fabián Alonso Herrera Dávila le cede al señor Juan Martín Rosales Herrera, doscientas cincuenta (250) participaciones;
- 3.- Por encontrarse vacantes los cargos de Gerente y Presidente de la compañía los socios presentes proceden a la elección del cargo de Gerente y por resolución unánime, se designa como Gerente al Dr. Humberto Pedro Manuel Rosales Miño, quedando con este reemplazado

el cargo de Gerente de la Compañía Soluciones Comerciales y de Servicios SOLCOMSER CIA. LTDA., para el período estatutario de cuatro años; posteriormente proceden a la elección del cargo de Presidente y por resolución unánime, se designa como Presidente al señor Juan Martín Rosales Herrera, quedando con este reemplazado el cargo de Presidente de la Compañía Soluciones Comerciales y de Servicios SOLCOMSER CIA. LTDA., para el período estatutario de cuatro años. Una vez que queda conformada la Directiva en su totalidad la presidencia felicita a todos los miembros, esperando la máxima colaboración de todos los socios de la compañía, a fin de continuara adelante con el proyecto del servicio de expendio de productos alimenticios.

4.- La Junta General también RESUELVE por unanimidad que se le faculte al señor Gerente para que realice los trámites necesarios a fin de que se lleven a efecto las resoluciones que se han tomado en esta Junta General Extraordinaria.

Luego de haberse aprobado los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente declara un receso de quince minutos para redactar el acta y luego a las veinte horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los socios. La presidencia declara clausurada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.




Sr. Fabián Herrera Davila
PRESIDENTE


Sra. Anabela Herrera Almeida
GERENTE

Certifico: Que es fiel copia del original


Sra. Anabela Herrera Almeida
GERENTE

Ibarra, a 30 de abril del 2013



Señor
Pedro Manuel Rosales Miño
Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 30 de abril del 2013, le designó a usted GERENTE, de la compañía SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA., teniendo la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

Sus facultades son las determinadas en el artículo 29 de los estatutos sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra Dr. Carlos Proaño Mera, el día miércoles veintiuno de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, bajo la partida número cuatrocientos tres, el dieciocho de octubre del dos mil once.

El plazo de duración del presente nombramiento es de cuatro años.

Al pie del presente nombramiento le agradezco se sirva expresar su aceptación para los fines de ley.

Fabián Alonso Herrera Dávila
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA

En la ciudad de Ibarra, a 30 de abril del 2013, acepto el presente nombramiento de Gerente de la compañía SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.

Dr. Pedro Manuel Rosales Miño
C.C. 1001075264
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Río Cenepa 3-71 y Río Chota

me

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de inscripción

. . ZON.- En esta fecha y bajo la partida N° 9 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA.- Ibarra, tres de Julio del dos mil trece.



RESPONSABLE.-

Freddy Herrera Pozo

Ab. FREDDY HERRERA POZO

EL REGISTRADOR



10 JUL 2013

CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO IBARRA

DR. CARLOS PROAÑO MERA
NOTARIO 300 DEL CANTON IBARRA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
100107528-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 ROSALES MIÑO
 HUMBERTO PEDRO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
 1958-12-12

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO
 CARMEN ELENA
 HERRERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROSALES PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MIÑO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-25

V437444224
 000004593





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059
059 - 0218

1001075284
 Cedula

ROSALES MIÑO HUMBERTO PEDRO MANUEL

IMBABURA
 PROVINCIA
 IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN FRANCISCO

CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100144389-2

HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

10 SEPTIEMBRE 1971

002-0264 01526 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1971




ECUATORIANA***** V444414442

CASADO GUSTAVO MARCELO MIÑO B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ALFONSO HERRERA

MARIA ELENA ALMEIDA

IBARRA 19/06/2006

19/06/2018

REN 0207792




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0158 1001443892

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA

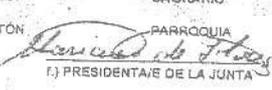
IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAGRARIO

0 SAGRARIO ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170709848-7

APELLIDOS Y NOMBRES MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO ANABELA FERNANDA HERRERA A




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO AUTOMOTRIZ VX333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIÑO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENALCAZAR BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN IBARRA 2012-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0261 1707098487

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO

IMBABURA PROVINCIA IBARRA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN FRANCISCO

0 ZONA

PARROQUIA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






REPUBLICA DEL ECUADOR

CIDADANIA 100057016-6

ALMEIDA SUBIA MARIA ELENA

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

07. ENERO 1942

001-1 0013 00036 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1942



Maria Elena Subia

ECUATORIANA*****

V2343V2442

CASADO FABIAN HERRERA

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

CESAR ELIAS ALMEIDA

BLANCA ISABEL SUBIA

IBARRA 03/02/2005

03/02/2017

PEN 0145751



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 100051201-0

DEPARTAMENTO DE
HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO

CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL

18 DE ENERO 1934

001-E 0014 00054 M

CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL 1934



Fabian Alfonso Herrera Davila

ECUATORIANA ***** 034442244

CASADO ELENA ALMEIDA

SECUNDARIA AGRICULTOR

ATAMALPA HERRERA

CARMELA DAVILA

16/07/2019

REN 0114393

imb




ECUADOR *****

7444314222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

HUMBERTO PEDRO M ROSALES MINO

CARMEN ELENA HERRERA ALMEIDA

IBARRA

08/03/2010

08/03/2022

REN 2499674



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

1003679618-B

ROSALES HERRERA JUAN MARTIN

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

06 MARZO

1992

002-E 0223 01232 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1992

Juan Martin Rosales



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059-0206

1003679618

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

ROSALES HERRERA JUAN MARTIN

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia que la sello y firmo en Ibarra, a dos de septiembre del dos mil trece.-



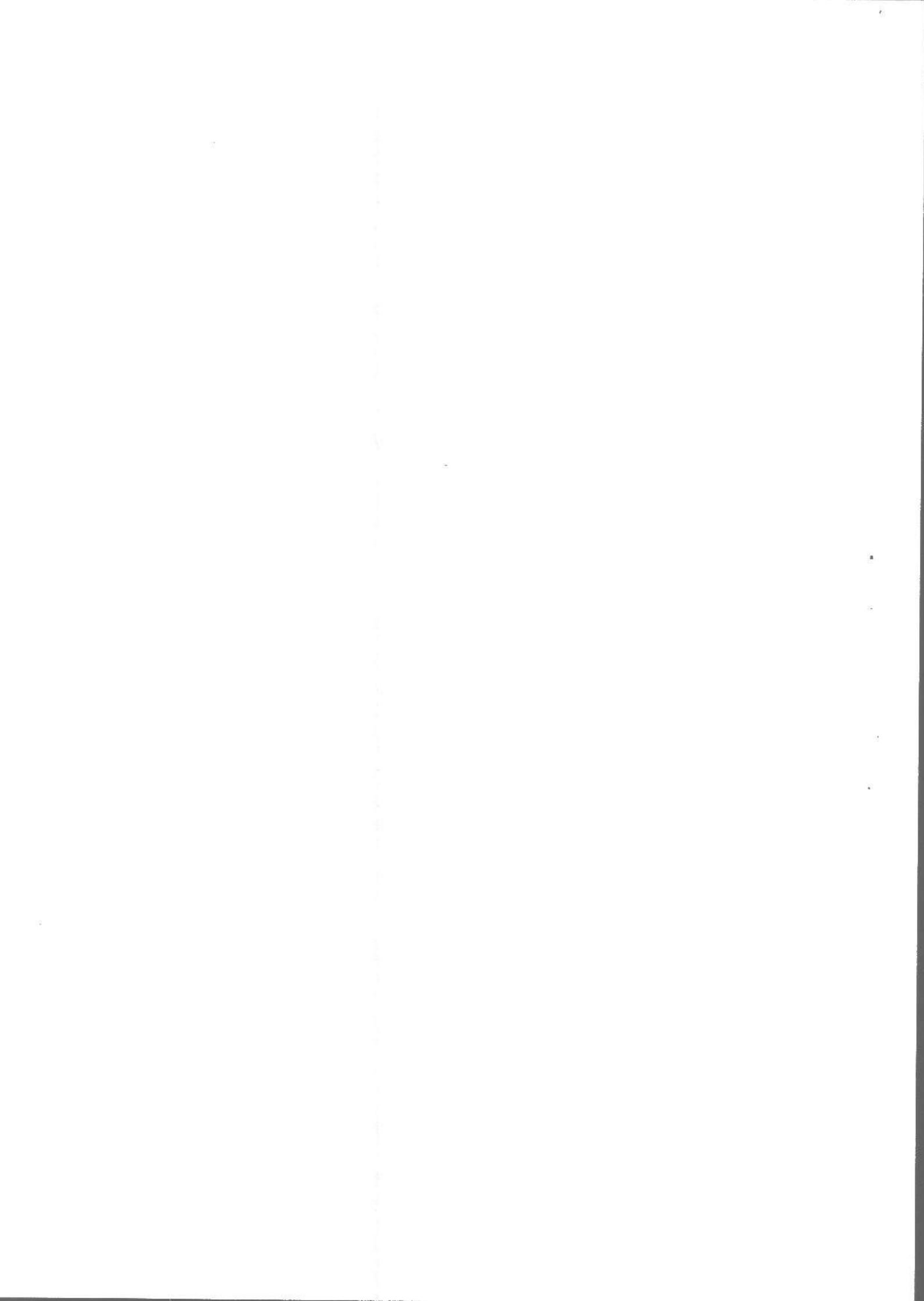
[Signature]
Dr. Carlos Droaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

[Handwritten mark]

ZON: Mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre del año dos mil trece, se transfirió setecientas cincuenta participaciones de propiedad de los cónyuges señor ANABELA FERNANDA KATIUSHCA HERRERA ALMEIDA y señor GUSTAVO MARCELO MIÑO BENALCAZAR a favor del Doctor HUMBERTO PEDRO MANUEL ROSALES y doscientas cincuenta participaciones de propiedad de los cónyuges señor FABIAN ALONSO HERRERA DAVILA y señora MARIA ELENA ALMEIDA SUBIA a favor del señor JUAN MARTIN ROSALES HERRERA, de la COMPAÑIA "SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA. LTDA".. tomando nota al margen de la Constitución celebrada con fecha veintiuno de septiembre del dos mil once, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño M., e inscrita el dieciocho de octubre del mismo año; y, en cada una de las copias. Ibarra, a dos de Enero del dos mil catorce. De todo lo que doy fe.



DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN IBARRA.



Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 12

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

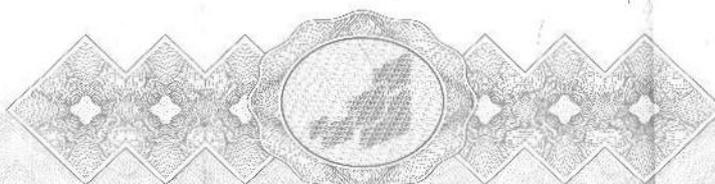
NÚMERO DE REPERTORIO:	8
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001443892	HERRERA ALMEIDA ANABELA FERNANDA KATIUSHCA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1003679618	ROSALES HERRERA JUAN MARTIN	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1707098487	MIÑO BENALCAZAR GUSTAVO MARCELO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1000512010	HERRERA DAVILA FABIAN ALFONSO	Ibarra	CEDENTE	Casado
1000570166	ALMEIDA SUBIA MARIA ELENA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1001075264	ROSALES MIÑO PEDRO MANUEL	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SOLCOMSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 403 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2011 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

